

Res. Leg. N. 1156

Permiso
á doña Herminia Sologuren

Lima, 5 de noviembre de 1909.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder á la pensionista del Estado, doña Herminia Sologuren, permiso para residir en La Paz, República de Bolivia, por el término de dos años.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines — Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—VIDAL MOROTE, 2^a Vicepresidente de la Cámara de Diputados—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Carlos M. Olivera*, Diputado Pro-secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 9 de noviembre de 1909.

Cúmplase, comuníquese y publíquese —Rúbrica de S. E.—*Forero*.